

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 20/06/2018

Página: Page 1 of 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333014 2014 00153	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN ELISA RAMIREZ DE VASQUEZ	CENTRALES DE TRANSPORTE S.A. TERMINAL DE CALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	341	1
76001 3333014 2014 00499	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR MARIO VALENCIA PRECIADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	449	1
76001 3333014 2015 00079	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO CESAR PECHENE PEREZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	396	1
76001 3333014 2015 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AURA LIGIA BOLAÑOS Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	460	1
76001 3333014 2015 00217	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YANETH CARDENAS HERNANDEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NAL.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	372	1
76001 3333014 2015 00319	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA MINA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	170	1
76001 3333014 2015 00348	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GONZAGA AGUDELO	DPTO DEL VALLE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	228	
76001 3333014 2016 00030	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS IVAN CARDENAS CASTAÑO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE CERRITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	259	1
76001 3333014 2016 00206	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN EDUARDO SILVA SANTOFIMIO	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	19/06/2018	280	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 215

Radicación: 76001-33-33-014-2014-00153-00
Demandante: Carmen Elisa Ramírez de Vásquez
Demandado: Centrales de Transporte S.A. Terminal de Cali
Medio de control: Reparación Directa

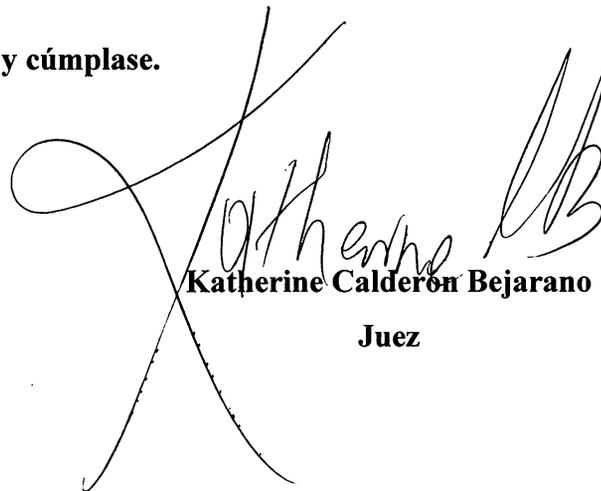
Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la continuación de la audiencia de pruebas para **el día dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

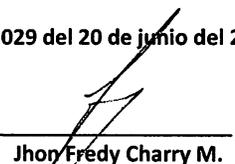
Notifíquese y cúmplase.


Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario


Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 217

Radicación: 76001-33-33-014-2014-00499-00
Demandante: Víctor Mario Valencia Preciado y otros
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario – INPEC
Medio de control: Reparación Directa

Reprograma audiencia

El apoderado de la parte demandante presenta memorial, visible a folio 447, donde solicita sea oficiado el director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Jamundí con el fin de que se traslade al señor Víctor Mario Valencia a este Despacho Judicial para la realización del interrogatorio de parte decretado a favor de la entidad demandada. Ello en razón a que el citado joven continúa recluso en ese centro penitenciario.

Ante lo cual advierte esta Instancia que, es necesario contar con el despacho judicial que conoce de la pena privativa de la libertad del citado joven, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 65 de 1993 modificado por el artículo 52 de la Ley 1709 de 2014, quienes pueden solicitar dicho traslado es, entre otros, el “...funcionario de conocimiento...”, sin que este despacho tenga dicha calidad.

De esta forma, previo resolver la solicitud allegada por la parte demandante, se le requiere para que informe el estrado judicial que conoce de la pena impuesta al joven Valencia Preciado.

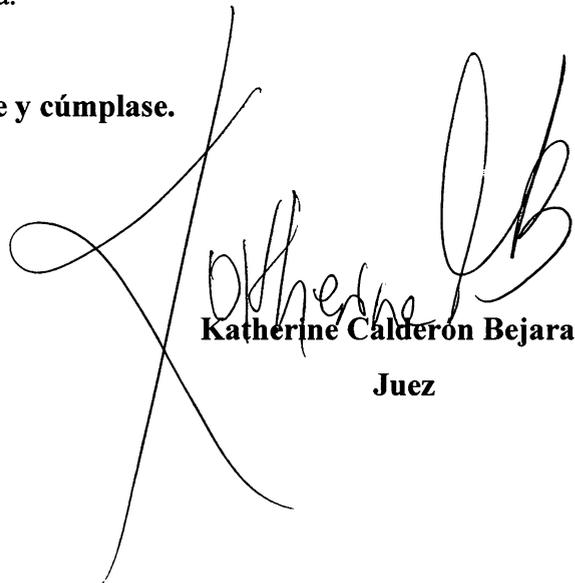
Igualmente revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para **el día seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**.

-Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe el despacho judicial de conocimiento de la pena impuesta al señor Víctor Mario Valencia Preciado, por lo comentado en la parte motiva.

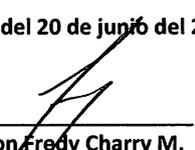
Notifíquese y cúmplase.



Katherine Calderon Bejarano
Juez

**JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario 
Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 219

RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00079-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR PECHENE PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que para la fecha indicada en auto de sustanciación No. 90 del 20 de marzo de 2018, resulta imposible celebrar la audiencia señalada, situación que obedece a los ajustes realizados en la agenda del despacho en razón al servicio, se hace necesario el aplazamiento de dicha diligencia conforme a la disponibilidad en el libro de audiencias.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

APLAZAR la diligencia señalada en auto anterior, a fin de que se lleve a cabo **el día siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 P.M).**

Notifíquese y Cúmplase,

KATHERINE CALDERON BEJARANO
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario

Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 211

Radicación: 76001-33-33-014-2015-00154-00
Demandante: Aura Ligia Bolaños y otros
Demandado: municipio de Santiago de Cali
Medio de control: Reparación Directa

Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para **el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

Notifíquese y cúmplase.

Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario

Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 216

Radicación: 76001-33-33-014-2015-00217-00
Demandante: Cristhian Mauricio Franco Cárdenas y otros
Demandado: Nación – Mindefensa - Policía Nacional
Medio de control: Reparación Directa

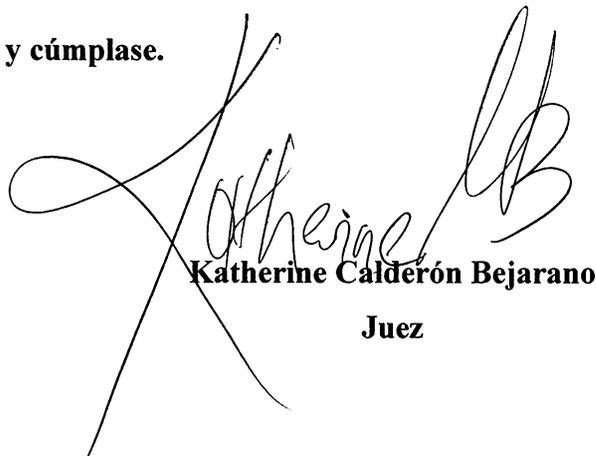
Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la continuación de la audiencia de pruebas para **el día dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.


Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario


Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 214

Radicación: 76001-33-33-014-2015-00319-00
Demandante: Rosalba Mina
Demandado: Departamento del Valle del Cauca
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

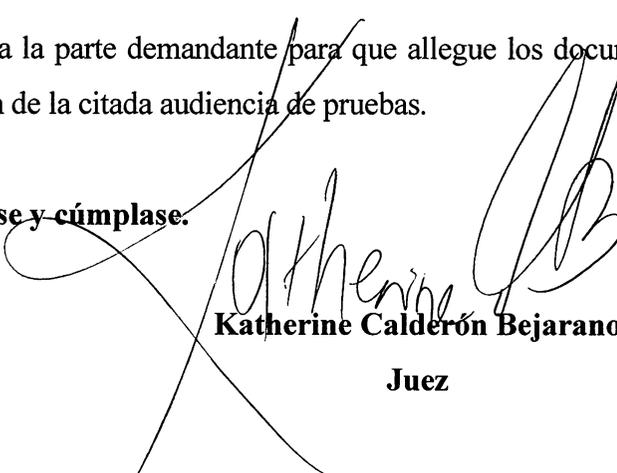
Igualmente se evidencia que, a la fecha no han sido aportados los documentos requeridos a la parte demandante, pese a que la audiencia anterior se llevó a cabo el día 19 de abril de 2018.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para **el día dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

-Requerir a la parte demandante para que allegue los documentos solicitados previo la realización de la citada audiencia de pruebas.

Notifíquese y cúmplase.


Katherine Calderón Bejarano

Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario


Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 214

Radicación: 76001-33-33-014-2015-00348-00
Demandante: Luis Gonzaga Agudelo
Demandado: Departamento del Valle del Cauca
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

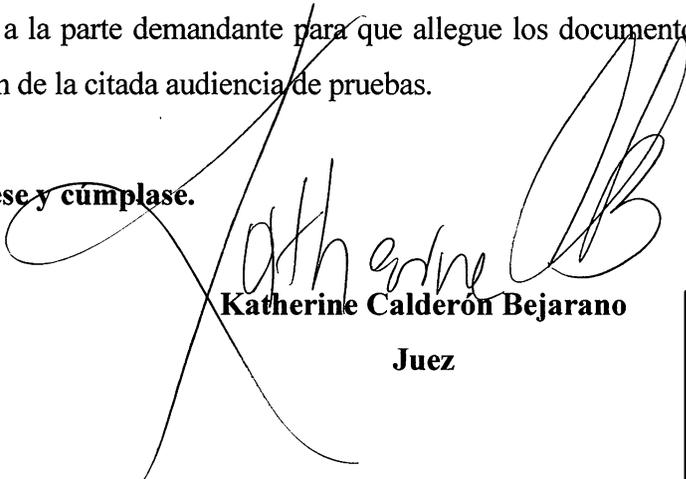
Igualmente se evidencia que, a la fecha no han sido aportados los documentos requeridos a la parte demandante, pese a que la audiencia anterior se llevó a cabo el día 19 de abril de 2018.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para **el día dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**.

-Requerir a la parte demandante para que allegue los documentos solicitados previo la realización de la citada audiencia de pruebas.

Notifíquese y cúmplase.


Katherine Calderón Bejarano

Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado No. 029 del 20 de junio del 2018

Secretario


 Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 213

Radicación: 76001-33-33-014-2016-00030-00
Demandante: Jhon Herman Cárdenas Castaño y otros
Demandado: Hospital San Rafael de Cerrito ESE
Medio de control: Reparación Directa

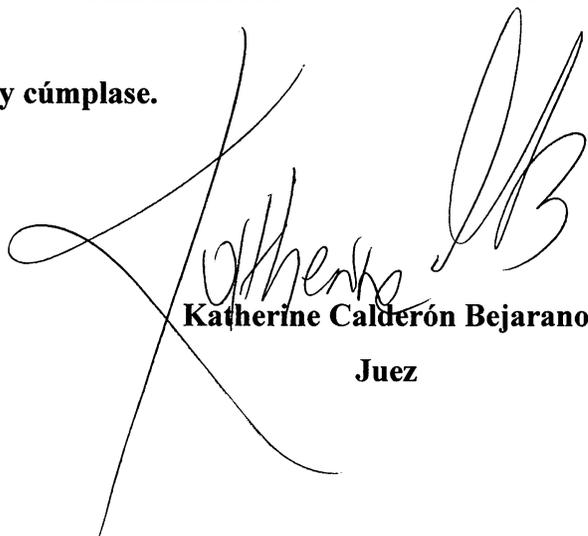
Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia de pruebas previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

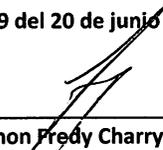
Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Notifíquese y cúmplase.



Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 Estado No. 029 del 20 de junio del 2018
 Secretario 
Jhon Fredy Charry M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 JUN. 2018

Auto de sustanciación N° 212

Radicación: 76001-33-33-014-2016-00206-00
Demandante: Victoria Eugenia Cuero Moreno y otros
Demandado: Nación – Mindefensa – Policía Nacional
Medio de control: Reparación Directa

Reprograma audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que por necesidad del servicio es preciso reprogramar la audiencia inicial previamente fijada para este medio de control; Por tanto, se asignará nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia inicial para **el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado No. 029 del 20 de junio del 2018
Secretario Jhon Fredy Charry M.